

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19309 BARCELONA

Edicto

Xavier García Bonet, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 2860/2019 Sección: 2

NIG: 0801947120198030561

Fecha del auto de declaración. 21 de enero de 2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Cristina Piccolo Martín, con 39430200N.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Marcelino Rey Bellot en representación de Confia Profesional, S.L.P.

Dirección postal: Avenida Federico García Lorca, 104, 2.º A, 04005 Almería
Dirección electrónica: bellotabogados@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 16 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A200025413-1